

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

4937

LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de octubre de 2009 del Sr. PEDRO DAILLE MONROY quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario para su madre.
- 2.- Por defunción, de su madre Sra. MARTA ALICIA MONROY CONCHA (Q.E.P.D.).
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE al Sr. PEDRO DAILLE MONROY, el beneficio social consistente en SERVICIO FUNERARIO para su madre Sra. MARTA ALICIA MONROY CONCHA (Q.E.P.D.).

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente al ítem 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

4938

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 14 DIC. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : VERMELLO DIAZ RODRIGO  
RUT : 18.744.801-8  
DIRECCION : GOYCOLEA N° 0650  
GIRO : TALLER MECÁNICO, SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA  
NI CAMBIO DE ACEITE  
CODIGO SII : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

4339

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **14 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : URRRA CAMPOS MARIA  
RUT : 11.483.232-4  
DIRECCION : BALDOMERO LILLO N° 8918  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
CODIGO SII : 521900

~~ANOTESE, COM~~ ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



~~PATRICIO ORELLANA FERRADA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

~~MANUEL TAPIA GALLARDO~~  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4340 /  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : TAPIA MADRID JUAN MANUEL  
RUT : 12.681.644-8  
DIRECCION : AVDA CONCHA N° 8932  
GIRO : PELUQUERIA  
CODIGO SII : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/olc-

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4941  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

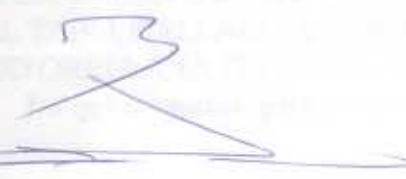
DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: VALENZUELA GARRIDO PAMELA
R.U.T.	: 12.894.794-9
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ANTONIO VARAS N° 9052
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: ARTICULOS DE ASEO Y PAQUETERIA
CODIGO SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jch.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4942  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : REYES CORTES JULIO  
RUT : 15.373.702-9  
DIRECCIÓN : FERNANDO ROJAS WOLF N° 060  
GIRO : CAFETERIA SIN VENTA DE ALCOHOL, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS AL PASO  
S.II : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RUC/cyc



PAOLA CALZARDO  
DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR(A)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4943 /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **14 DIC. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:  
APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : REYES MORALES NATALY  
RUT : 16.246.314-4  
DIRECCION : ANIBAL PINTO N° 9272  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON  
EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES Y  
HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y HUEVOS  
CODIGO SII : 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4344 /  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PARADA TOBAR DOMINGO  
RUT : 9.839.604-7  
DIRECCION : AUGUSTO BIAUT N° 0527  
GIRO : SERVICIO DE MASOTERAPEUTA, VENTA DE PRODUCTOS  
DE BELLEZA NARURALES  
CODIGO SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4945 /  
LA CISTERNA,

**14 DIC. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS** : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE**: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE** la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : FAURE RAMÍREZ MARCELA  
R.U.T : 15.545.273-0  
DIRECCION : SERGIO CEPPI N° 0839  
GIRO : SERVICIO DE INTERNET  
CODIGO : 642090

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TABLA GALLARDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4948  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GOMEZ CONTRERAS FERNANDO EDUARDO  
RUT : 7.696.365-7  
DIRECCION : ALEJANDRO VIAL N° 8159  
GIRO : TORNERIA EN MADERA Y METAL  
CODIGO SII : 289990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "



MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4947 /

LA CISTERNA, **14 DIC. 2009**  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-3509 otorgada a Olga Carmen Miranda Maureira  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:  
APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : OLGA CARMEN MIRANDA MAUREIRA  
R.U.T. : 4.771613-6  
DIRECCIÓN : INES RIVAS N° 0267  
GIRO : ALMACEN  
ROL : 2-3509

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/alc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4948  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

### DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : COMERCIAL FADOS LTDA  
R.U.T : 77.540.740-9  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8717  
GIRO : FUENTE DE SODA  
ROL : 2-3511

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 49497

**14 DIC. 2009**

LA CISTERNA,  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Industrial Rol 1-602 otorgada a Sepúlveda Galaz José Luis

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el hijo del contribuyente quien se encuentra fallecido la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Industrial a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SEPÚLVEDA GALAZ JOSE LUIS  
R.U.T. : 3.208.541-5  
DIRECCIÓN : VASCONIA N° 8241  
GIRO : ELABORADORA DE CHANCHO A LA CHILENA  
ROL : 1-602

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/ole.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4950  
LA CISTERNA, 14 DIC. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : LLANOS CALDERON ADRIANA  
R.U.T : 11.046.684-6  
DIRECCIÓN : GINEBRA N° 0110  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARTICULOS FONOGRAFICOS  
ROL : 2-4399

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA SALGADO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

2  
MTC/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4951 /  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SANCHEZ FERRADA JORGE  
R.U.T : 7.813.804-1  
DIRECCIÓN : PAULINA N° 6941  
GIRO : EXPENDIO DE CHURROS  
ROL : 2-5146

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRIGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4952,

LA CISTERNA, 14 DIC. 2009  
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-557 otorgada a Fernando Quiroz Zúñiga  
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : FERNANDO QUIROZ SAA  
R.U.T. : 10.441.544-K  
DIRECCIÓN : BLAS VIAL. N° 8671  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES  
ROL : 9-557  
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA.

4953

14 DIC. 2003

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-538, otorgada a la Sra. María Bravo Cuevas

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

**DECRETO:**

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : BRAVO CUEVAS MARIA  
R.U.T. : 4.945.930-0  
DIRECCIÓN : BLAS VIAL N° 8091  
GIRO : TALLER ARTESANAL DE FABRICACION DE PERFUMES Y COLONIAS,  
BAZAR, PERFUMERIA, ART. ESCOLARES, SERVICIO DE INTERNET  
ROL : 9-538

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4354  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **14 DIC. 2009**

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : HUICHALAF SANTOS SUDELIA  
RUT : 14.079.879-7  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL 1-10  
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BAZAR, LIBRERÍA Y ARTESANIAS  
S.I.I : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/REC/cyc

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4955**  
LA CISTERNA,

**14 DIC. 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4556 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en La Granja N° 8855, donde funciona giro Taller mecánico automotriz, a nombre de ULLOA SANTANDER RICARDO, por ejercer actividad con patente morosa;

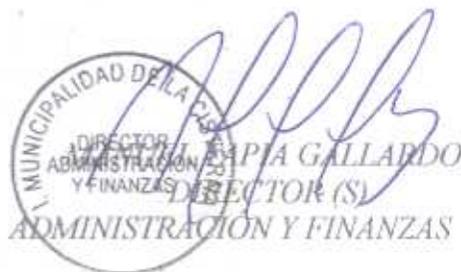
2.- Con fecha 01 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre de 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4556 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RRC/r/c.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 4956  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4566 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563 local S-5, donde funciona giro Venta de ropa, a nombre de GONZALEZ SÁNCHEZ LESLIE, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 10 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre de 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4566 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4957  
LA CISTERNA, 14 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4569 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 7133, donde funciona giro Compra venta repuestos de goma, a nombre de GALLARDO GODOY BERTA, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 01 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4569 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4958  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4580 de fecha 20 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres N° 183 A, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de ACUÑA DELAVEAU WALTER, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 02 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre de 2009, a través de convenio de pago;

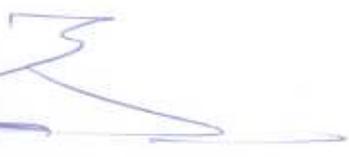
D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4580 fecha 20 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4959  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4582 de fecha 20 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 0953, donde funciona giro Taller tubos de escape, a nombre de CISTERNAS MEDEL CARLOS, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 26 de Noviembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre de 2009, a través de convenio de pago;

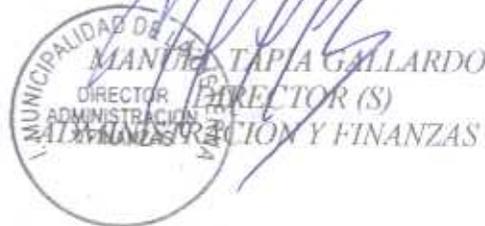
D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4582 fecha 20 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

DECRETO ENUNTO N° **4960**

**14 DIC. 2009**  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS, 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1 La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12712, giro de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

2.- La solicitud de ampliación de giro a : BAZAR Y PAQUETERIA, a nombre de BRAVO SEPÚLVEDA ANA, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede la ampliación de giro y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

3.- El memorandum N° 456 de fecha 01/12/2009 del Depto. de patentes comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con VºBº del Sr. Alcalde.

**DECRETO**

APRUEBASE La ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	BRAVO SEPÚLVEDA ANA LUISA
R.U.T.	:	14.022.104-K
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12712
GIRO	:	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
AMPLIACIÓN DE GIRO A	:	BAZAR Y PAQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**TERESA GALLARDO**  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL  
DECRETO N° 4561  
Sección Iera.-  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

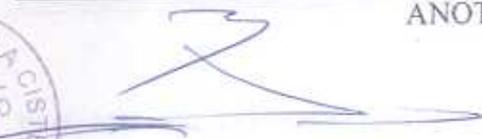
DECRETO

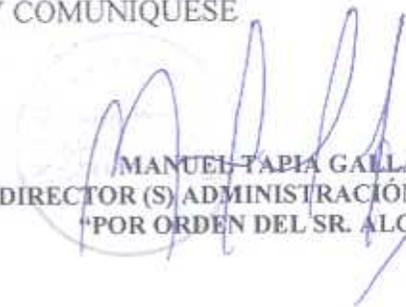
- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	01	14/12/09	14/12/09	00
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	02	19/11/09	20/11/09	02
CORREA RORIGUEZ CECILIA	01	30/11/09	30/11/09	08
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	01	07/12/09	07/12/09	02
GONZALEZ PALMA BENITO	04	07,21,22	Y 28/12/09	20
GUTIERREZ LIZAMA MARCOS	05	01/12/09	07/12/09	00
LABRA MIRANDA RAMON	01	01/12/09	01/12/09	01
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	27/11/09	27/11/09	36
MOLINA CARREÑO MITZI	01	27/11/09	27/11/09	01
OLIVARES VILLALÓN RENE	01	09/12/09	09/12/09	10
ORELLANA FERRADA MARISOL	05	23/12/09	30/12/09	25
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	01	30/11/09	30/11/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
NSS/ilm

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO :**

**1.-AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	01	04/12/09	04/12/09	02
ARANDA SAID PABLO	02	07/12/09	07/12/09	1,5
ARCE FARFAN CARMEN	0,5	07/12/09	07/12/09	00
BASUALDO CANCINO CECILIA	01	30/11/09	30/11/09	0,5
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	01	07/12/09	07/12/09	00
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	01	07/12/09	07/1/09	4,5
GATICA DIAZ CECILIA	0,5	01/12/09	01/12/09	00
GRANDON PICON JORGE	01	03/12/09	03/12/09	01
JIMENEZ TAPIA ALEJANDRO	01	10/12/09	10/12/09	00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	01	07/12/09	07/12/09	00
MIRANDA RAMIREZ LUIS	01	07/12/09	07/12/09	00
MUÑOZ POBLETE CARLOS	01	04/12/09	04/12/09	03
MUÑOZ VELIZ HECTOR	01	10/12/09	10/12/09	00
ORTIZ REINAO KATHERINE	0,5	01/12/09	01/12/09	00
ORELLANA FERRADA MARISOL	0,5	31/12/09	31/12/09	00
QUEZADA ARAVENA SANDY	01	03/12/09	03/12/09	05
QUIROGA VERGARAY LUIS	01	07/12/09	07/12/09	2,5
RAMIREZ SOTO ANGELO	02	21/12/09	22/12/09	00
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	0,5	04/12/09	04/12/09	2,5
SOTO REYES CARMEN GLORIA	01	14/12/09	14/12/09	02
SOTO EASTMAN JESSICA	01	07/12/09	07/12/09	04
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	0,5	07/12/09	07/12/09	0,5
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	0,5	16/12/09	16/12/09	00
TORRES AGUILAR ADELA	01	07/12/09	07/12/09	03
TORRES CORTES GUMERO	02	01/12/09	Y 03/12/09	00
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	01	07/12/09	07/12/09	00
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	01	07/12/09	07/12/09	00

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

4963 /

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MELO IBARRA NELLY	3,0	30.11.2009	02.12.2009	8
MUÑOZ BURGOS ELBA	5,0	30.11.2009	04.12.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSÉ LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
JE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**FERIADO LEGAL**

**DECRETO N° 4964 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 17 DIC. 2009**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- La solicitud presentada por el funcionario del Centro de Salud Santa Anselma.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE** al funcionario del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
BARRIA ESPINOZA GONZALO	1,0	26.10.2009	13.11.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

DR.JLMM/POF/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

4965

14 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VERGARA CONCHAHUMBERTO	2,0	12.11.2009	13.11.2009	2,0
FLORES NOVA SUSANA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	14
ORIAS PARRA ERIKA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	2,0
TORRES GUTIERREZ ROSA	1,0	09.10.2009	09.10.2009	14
MELO IBARRA NELLY	3,0	08.10.2009	13.10.2009	21
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	4,0	19.11.2009	24.11.2009	0
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	2,0	07.12.2009	09.12.2009	0
TORRES GUTIERREZ ROSA	1,0	28.10.2009	28.10.2009	13
VERGARA CONCHA HUMBERTO		16.10.2009	16.10.2009	4,0
CID SASO LUIS	1,0	07.12.2009	07.12.2009	8,0
TOBAR LOPEZ VIVIANA	5,0	16.11.2009	20.11.2009	10
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	1,0	16.11.2009	16.11.2009	9,0
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,0
GALAZ MIRANDA DANIELA	15	07.12.2009	29.12.2009	15
FLORES NOVA SUSANA	10	09.12.2009	22.12.2009	15
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	2,0
VERGARA CONCHA HUMBERTO	1,0	07.12.2009	07.12.2009	1,0
ORTEGA DIAZ IVETTE	5,0	14.12.2009	18.12.2009	10
ORIAS PARRA ERIKA	1,0	24.11.2009	24.11.2009	8,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/ JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 4966  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : BOBADILLA ARAVENA MARIO  
RUT : 8.778.579-3  
DIRECCION : BRISAS DEL MAIPO N° 01158  
GIRO : COMPRA VENTA DE METALES Y  
ADMINISTRACIÓN DE FLETES  
CODIGO SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
 DECRETO N° 4967  
 Sección Iera.  
 LA CISTERNA, **14 DIC. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldías, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4154 de fecha 09 de Noviembre del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2009.

2.- El Memorando N° 292 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	34:00	42:30	45:00	67:30
MATHIES ALVARES LUIS	22:00	27:00	06:00	09:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	NO REGISTRA			

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
 JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N°

4968

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

14 DIC. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña **INGRID DODDIS RIOS**, Cédula de Identidad N° 9.213.976-K, Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R., ha solicitado autorización para incorporar y reconocer el beneficio de Asignación Familiar por su hija Andrea Patricia López Doddis.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**DECRETO :**

1.- **RECONOCESE**, el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **INGRID DODDIS RIOS**, Cédula de Identidad N° 9.213.976-K, Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R., por su hija la que a continuación se individualiza, y a contar de la fecha que se señala.

NOMBRE	: ANDREA PATRICIA LOPEZ DODDIS
RUT.	: 19.429.248-1
FECHA DE NACIMIENTO	: 29.08.1996
FECHA DE INICIO	: 01.12.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2014
PARENTESCO	: Hija
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Ingrid Doddis Rios, , quedará con una (01) carga simples autorizada dentro del periodo que corresponda , y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
NANCY SANCY SALAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

S.POF.Mgsn.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

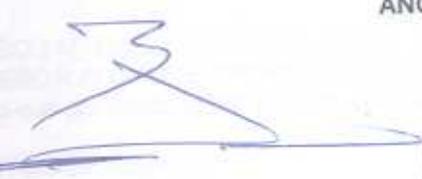
DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	01	07/12/09	07/12/09	00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	1,5	10/12/09	11/12/09 AM	4,5
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	04	22/12/09	24/12/09	00
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	01	07/12/09	07/12/09	03
GARAY MELLA NINA	01	07/12/09	07/12/09	2,5
GATICA CASTRO TERESA	01	10/12/09	10/12/09	02
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	01	10/12/09	10/12/09	00
PACHA MELLADO MARIA	0,5	07/12/09	07/12/09 AM	3,5
RAMOS PARDO HUGO	01	14/12/09	14/12/09	2,5
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	03	09/12/09	11/12/09	01
SÁNCHEZ ORTEGA JUANA	01	18/12/09	18/12/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

**D E C R E T O :**

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CANDO MORANTE NANCY	01	07/12/09	07/12/09	04
CERDA PONCE LUCIA	03	09/12/09	11/12/09	0,5
FUENZALIDA REY GEORGINA	01	07/12/09	07/12/09	04
GONZALEZ PALMA BENITO	0,5	04/12/09	04/12/09	04
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	04	17/12/09	22/12/09	00
MEZZANO GONZALEZ ALBA	01	03/12/09	03/12/09	0,5
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	02	07/12/09	Y 14/12/09	0,5
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	0,5	07/12/09	- 07/12/09	00
REYES MUÑOZ LEONORA	02	11/12/09	Y 22/12/09	00
TELLER SORIA MIGUEL	01	07/12/09	07/12/09	1,5
VALDEAVELLANO TORRES HECTOR	01	07/12/09	07/12/09	1,5
VILLAR ZULOAGA MARTA	02	01/12/09	Y 07/12/09	02
VILLARROEL FABA JAIME	01	02/12/09	02/12/09	00

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL  
DECRETO N° 4971  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA, 14 DIC. 2009**

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

**DECRETO**

**1.-AUTORIZASE,** a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AVENDAÑO SALAS FANNY	05	21/12/09	28/12/09	10
CACERES VEGA ADRIANA	04	09/12/09	14/12/09	11
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	01	27/11/09	27/11/09	01
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	01	04/12/09	04/12/09	07
DIAZ IGOR IVAN	02	30/11/09	Y 02/12/09	23
DODDIS RIOS INGRID	01	07/12/09	07/12/09	00
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	06	23/12/09	31/12/09	00
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	01	14/12/09	14/12/09	01
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	01	18/12/09	18/12/09	00
LOPEZ VALENCIA JULIA	04	21,22,23	Y 28/12/09	00
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	04/12/09	04/12/09	35
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	01	07/12/09	07/12/09	34
MUÑOZ VELIZ HECTOR	04	21/12/09	24/12/09	24
RAYO GOMEZ MAGALY	05	21/12/09	28/12/09	00
RIQUELME ABARCA CATALINA	03	09/12/09	11/12/09	13
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	01	03/12/09	03/12/09	08
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	01	03/12/09	03/12/09	03
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	02	07/12/09	09/12/09	03
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01	04/12/09	04/12/09	02
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	02	02/12/09	03/12/09	47
VILLEN A CACERES MARCIA	01	07/12/09	07/12/09	13

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

NSS/llm

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

4972

14 DIC. 2009

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **XIMENA MUÑOZ PADILLA**, Administrativo Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo,

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, a doña **XIMENA MUÑOZ PADILLA**, RUT. 10.668.885-0, Administrativo, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla

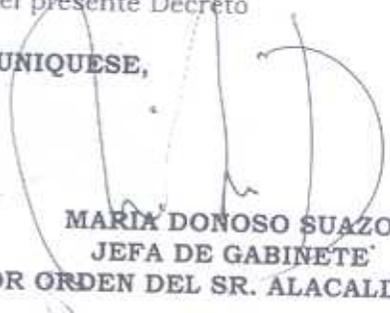
NOMBRE	: MARTIN ALEJANDRO ROMERO MUÑOZ
RUT.	: 23.121.686-3
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 11.09.2009
FECHA INICIO	: 11.09.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2027

**ESTABLECESE**, que la funcionaria queda registrado con dos cargas familiares las que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MARIA DONOSO SUAZO**  
JEFA DE GABINETE  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

  
MDS/POF/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4973  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 14 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4024 de fecha 02.10.2009, a través del cual se Inhabilita don Felipe Ongaro Ahumada y se Designa como nuevo Fiscal a don Benito González Palma Directivo Grado 4°.-

3.- Que mediante Memorandum N° 07 de fecha 30-11-2009, el fiscal solicita una Segunda prórroga de 20 días, a partir del 02 de Diciembre 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°. **CONCEDASE** una segunda prórroga de 20 días, a contar del 02.12.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 4024 de fecha 02-10-2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEMARIA CRISTEL DONOSO  
JEFA DE GABINETE  
Por Orden del Alcalde

SRP/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sr. Benito González P.
- 5.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS -  
DECRETO N° 4974  
Sección Iera.-  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N°. 11 de fecha 02 de Noviembre del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 769 de fecha 03 de Diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	19:00	14:00
CASTILLO SIERRA HECTOR	18:00	11:00
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	08:00	05:00
MANSILLA MEDINA ENRIQUE		05:00
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	16:00	01:00
SOBARZO HIDALGO AURA	35:00	23:00
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	27:00	14:00
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40:00	26:00
ITURRA POLANCO ELISETT	24:00	31:00
GRANDON PICON JORGE	17:00	17:00
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	19:00	19:00
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	13:00	22:00
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	21:00	03:00
VERDUGO VALENZUELA KARLA	02:00	
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	32:00	27:00
ARANDA SAID PABLO	20:00	27:00
RAMÍREZ SOTO ANGELO	01:00	
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	09:00	

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 4975

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

15 DIC. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instructivo N°. 12 del mes de Noviembre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del año 2009.
- 2.- El Memorando N° 790 de fecha 04 de Diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS		17
BRAVO CASTRO JOSE		27
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	06	26
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	02	19
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	04	27
CORNEJO GUERRA BERNARDO	05	27
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	01	20
EMILQUEO ROJAS JUAN	02	35
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	12	11
GONZALEZ FLORES JOSE		14
LEAL ARAYA EMILIO		12
LUENGO CABRERA GERMAN	17	36
MACAYA VILLEGAS JAIME	11	05
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		18
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	18	16
MELLADO GONZALEZ RAMON	10	17
MENDEZ FLORES JOSE		17
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	09	06
NORAMBUENA CALDERON JULIO		27
PARRA CUBA CRISTIAN	09	22

PEREIRA TAPIA FERMIN		12
SALAS CANCINO VICTOR	11	24
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	31	39
SANDOVAL CASTRO RAUL		23
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		18
SEPULVEDA MUÑOZ ELLIAS	01	
SILVA LOBOS BENJAMIN	38	40
SOTO BAEZA LUIS	07	36
TAPIA ESPINOZA OSCAR	40	29
TOBAR VASQUEZ XIMENA	15	12
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	31
VALENZUELA FUENTES MARCELO	01	09
VALENZUELA FUENTES REINALDO	06	39
VELEZ AVILA HUGO		18
VENEGA RIQUELME ISIDRO	04	
VERDUGO MOYA JUANA	14	24
VILCHEZ SANCHEZ ALEISEN	38	30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

\*POR ORDEN DEL SR. ALCALDE\*

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA COMPENSACIONES**  
**DECRETO N°** \_\_\_\_\_ / 49.76  
Sección 1era.- **15 DIC. 2009**  
LA CISTERNA,

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

**DECRETO :**

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

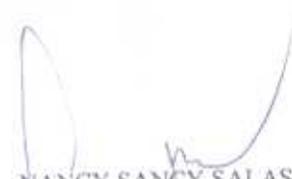
NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARCE FARFAN CARMEN	04,30	07/12/09	07/12/09	02,22
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	09,00	07/12/09	07/12/09	00,00
CIFUENTES HAZIN LUCY	09,00	07/12/09	07/12/09	11,52
CACERES VEGA ADRIANA	09,00	07/12/09	07/12/09	21,09
CACERES VEGA ADRIANA	12,30	30/12/09	31/12/09	08,39
DIAZ CABRERA LORENA	01,00	30/11/09	30/11/09	15,32
DIAZ CABRERA LORENA	01,00	01/12/09	01/12/09	14,32
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	09,00	30/11/09	30/11/09	252,45
GONZALEZ PALMA BENITO	03,00	02/12/09	02/12/09	85,30
GONZALEZ PALMA BENITO	02,00	04/12/09	04/12/09	83,30
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	05,00	07/12/09	07/12/09	18,00
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	01,00	03/12/09	03/12/09	21,30
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	02,00	04/12/09	04/12/09	00,00
LABRA ARIAS RAMON	09,00	07/12/09	07/12/09	45,00
LOBOS GODOY MARIA	18,00	09/12/09	10/12/09	02,00
LOPEZ VALENCIA JULIA	03,30	24/12/09	24/12/09	22,18
LOPEZ VALENCIA JULIA	03,30	31/12/09	31/12/09	18,48
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	01,30	01/12/09	01/12/09	09,30
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	06,30	02/12/09	02/12/09	03,00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	09,00	09/12/09	09/12/09	03,15
MOYA PINTO PATRICIA	09,00	07/12/09	07/12/09	49,26
MUÑOZ VELIZ HECTOR	01,00	03/12/09	03/12/09	00,00
OLIVARES JIMENEZ PRISILA	09,00	07/12/09	07/12/09	74,45
OPAZO PINTO NADIA	08,00	04/12/09	04/12/09	58,45
ORELLANA MATURANA MAURICIO	01,30	07/12/09	07/12/09	01,00
PALOMINO GUERRERO MIRIAM	05,00	07/12/09	07/12/09	53,00
PALOMINO GUERRERO MIRIAM	01,00	30/11/09	30/11/09	52,00

PARRA ISLA AIDA	09,00	07/12/09	07/12/09	15,00
POBLETE MORENO PATRICIO	02,00	03/12/09	03/12/09	12,37
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	09,00	02/12/09	02/12/09	324,56
RAMOS PARDO HUGO	02,00	30/11/09	30/11/09	24,15
SOTO EASTMAN JESSICA	01,00	01/12/09	01/12/09	63,00
SOBARZO HIDALGO AURA	04,30	02/12/09	02/12/09	71,30
TAFFO MORAGA CARLOS	09,00	07/12/09	07/12/09	162,00
TORRES ZAPATA GLORIA	02,00	30/11/09	30/11/09	50,20
VASQUEZ MORALES BELARMINO	01,00	30/11/09	30/11/09	41,30
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	05,30	03/12/09	03/12/09	72,35
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	09,00	07/12/09	07/12/09	416,45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
 PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 NANCY SANCY SALAS  
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

 NSS/llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 4977  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldías, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4655 de fecha 26 de Noviembre del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 312 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

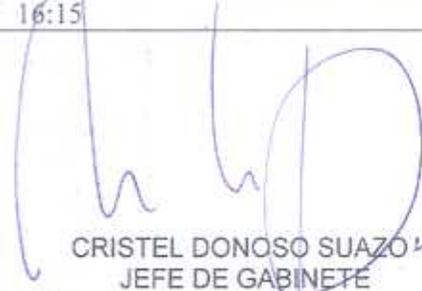
DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	27:00	33:45	07:00	10:30
MATHIES ALVARES LUIS	12:00	15:00	18:00	27:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	13:00	16:15		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4978,  
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **15 DIC. 2009**

**VISTOS:** Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por el funcionario que más adelante se individualiza, la cual fue denegada por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2010.

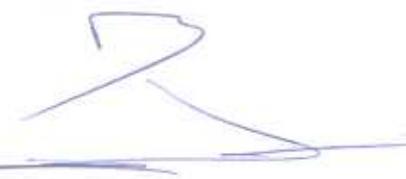
DECRETO:

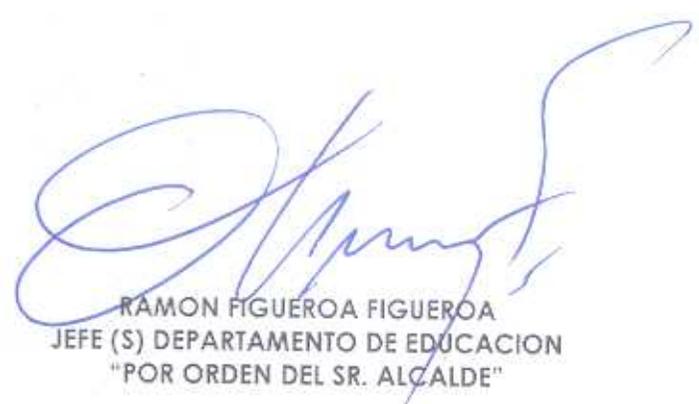
**1º DENIEGASE Y POSTERGASE,** la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, la cantidad de días de Feriado legal que se indica, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2010:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
CABRERA GONZALEZ VINKA	11
DIAZ TOLEDO MIREYA	11
JARA RUIZ FRANCISCO	27

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.naa.-  
2009-12-10

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA M

17 1 2009

DECRETO EXENTO N° 4979  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

15 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3478 de fecha 31.08.2009 mediante el cual se instruye investigación sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorandum N° 2053 de 2009, designándose Investigador a doña María Carolina Gómez;
- 2.- La solicitud presentada por la investigadora a objeto de elevar a sumario administrativo la investigación indicada precedentemente;
- 3.- El Memorandum N° 781 de fecha 01.12.2009 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

## D E C R E T O

1°.- **ELEVASE** a Sumario Administrativo la Investigación sumaria ordenada mediante Decreto N° 3478 de fecha 31.08.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA CRISTEL DONOSO  
JEFA DE GABINETE  
Por orden del Alcalde

MCD/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO  
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 4980,  
Sección 1era.  
La Cisterna,

15 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4686, de fecha 30 de Noviembre de 2009, que autoriza la instalación y funcionamiento de una FERIA NAVIDEÑA en la calzada de Avda. Pedro Aguirre Cerda.
- 2.- La necesidad de adoptar e implementar medidas de gestión de tránsito para permitir el desarrollo de esta actividad en la vía pública.
- 3.- Lo establecido en los artículos 113° y 117° de la Ley 18.290 "Ley de Tránsito", y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c) y 26°, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

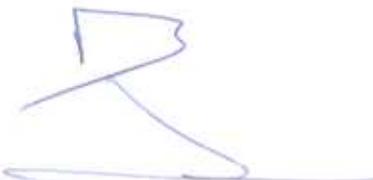
**D E C R E T O**

- 1.- **SUSPENDESE**, a contar del Miércoles 15 de Diciembre de 2009, desde las 08:30 horas, y hasta el Sábado 26 del mismo mes, a las 14:00 horas, el tránsito vehicular en Avda. Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avda. José Miguel Carrera y calle Paulina, permitiéndose sólo el ingreso y salida de vehículos que acceden al nuevo edificio municipal y de vecinos residentes, desde y hacia Paulina, por un corredor habilitado en la pista sur.
- 2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Depto. de Estudios, colocará las señales necesarias, de acuerdo a las normas del Manual de Señalización de Tránsito.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato procederá al cierre material de la calle mencionada y a su apertura al libre tránsito vehicular al término de la feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
BENITO GONZALEZ PALMA  
DIRECTOR  
DIRECTOR  
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

  
BGP/POF/BCM/gtz.-

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 418-2 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa finalización del contrato de la licitación pública Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados".
2. El memorándum N° 996 de fecha 26.11.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su V°B°.
3. El memorándum N° 802 del 11.12.09 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**D E C R E T O :**

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "**Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2010**" (ID-2767-58-LE09), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 29 de Diciembre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Tránsito y Transporte Público (UTM).

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

POR ORDEN DEL ALCALDE  
REGINA FUENZAUDA REY  
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 4982  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de noviembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 304 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
RICARDO ORTIZ MANZUR	40:00	50:00	27:00	40:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 4983  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4650 del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009.

2.- El Memorando N° 288 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
	40:00	50:00	34:00	51:00
RICARDO ORTIZ MANZUR				

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 4984

Sección 1era.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4651 de fecha 26 de Noviembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 308 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	05:00	06:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. N.S. Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 4985  
Sección 1era. 15/11/2009  
LA CISTERNA.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 04652 de fecha 26 de Noviembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Noviembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCERSE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	19:00	02 : 00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 4986  
DECRETO N°**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

**15 DIC. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 311 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	<u>al 25%</u>	<u>al 50%</u>
➤ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➤ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	-
➤ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 4987  
DECRETO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 313 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios.

**DECRETO :**

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

**NOMBRES**

➤ CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N56.Csr.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° 4988  
Sección 1era. 15 DIC. 2009  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 316 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**DECRETO :**

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

**NOMBRES**

**PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS** 4989  
**DECRETO N°** \_\_\_\_\_  
Sección 1era. 15 DIC. 2009  
**LA CISTERNA,**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 305 de fecha 01 de Diciembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

**NOMBRES**

**MIGUEL TELLER SORIA**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION 4990  
Decreto N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.-  
La Cisterna, 15 DIC. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:



1.-El Memorando N° 938 de fecha 06 de Noviembre del 2009, emanado por la Dirección ( S ) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada " **ENFERMEDADES INFECCIOSAS BUCALES Y GENERALES DE IMPORTANCIA ODONTOLOGICA**", a doña Leibis Arboleda Navarrete , Odontóloga de Centro de Salud , capacitación que será dictada por La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, ubicada en Sergio Livingstone Pohlhammer 943, ex Olivos Independencia, los días Viernes 6, 13, 20, 27 de Noviembre , 4 , 11 de Diciembre del 2009, en horario de 08:00 a 12:30 horas.

2.- Carta de solicitud del profesional antes mencionado, de fecha 15 de Octubre del 2009, a la Dirección del Centro de Salud , en la cual estipula que este **curso será autofinanciado por el**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la profesional del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "**ENFERMEDADES INFECCIOSAS BUCALES Y GENERALES DE IMPORTANCIA ODONTOLOGICA**", a doña Leibis Arboleda Navarrete , Odontóloga de Centro de Salud , capacitación que será dictada por La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, ubicada en Sergio Livingstone Pohlhammer 943, ex Olivos Independencia, los días Viernes 6, 13, 20, 27 de Noviembre , 4 , 11 de Diciembre del 2009, en horario de 08:00 a 12:30 horas.

2.- **Curso que será autofinanciado por la interesada, de acuerdo a lo estipulado en la carta de solicitud**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
LEIBIS ARBOLEDA NAVARRETE	ODONTOLOGA CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, del funcionario ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION**

Decreto N°

**4991**

Sección Iera.-

La Cisterna,

**15 DIC. 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 929 de fecha 06 de Noviembre del 2009, emanado por la Dirección ( S ) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "**BIOETICA EN ODONTOLOGIA, UNA TAREA PENDIENTE**", a don Nicolás Álvarez Castillo, Odontólogo de Centro de Salud, capacitación que será dictada por La Universidad del Desarrollo - Clínica Alemana, y se dictara en el Auditorium de Integra médica ubicada en Barcelona 2116 piso 13 Providencia, los días 27 de Noviembre en horario de 08:00 a 18:00 horas y 28 de Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 12:30 horas

2.- Carta de solicitud del profesional antes mencionado, sin fecha a la Dirección del Centro de Salud, en la cual estipula que este **curso será autofinanciado por el**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** del profesional del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma, que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "**BIOETICA EN ODONTOLOGIA, UNA TAREA PENDIENTE**", a don Nicolás Álvarez Castillo, Odontólogo de Centro de Salud, capacitación que será dictada por La Universidad del Desarrollo - Clínica Alemana, y se dictara en el Auditorium de Integra médica ubicada en Barcelona 2116 piso 13 Providencia, los días 27 de Noviembre en horario de 08:00 a 18:00 horas y 28 de Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 12:30 horas

2.- **Curso que será autofinanciado por el interesado, de acuerdo a lo estipulado en la carta de solicitud**, lo que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

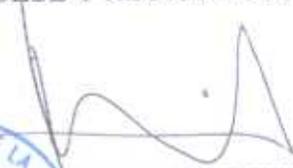
NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
NICOLAS ALVAREZ CASTILLO	ODONTOLOGO SANTA ANSELMA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, del funcionario ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
**JEFE DEPTO. DE SALUD**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

DR.JLMM.POF.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION** 4992/  
Decreto N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.-  
La Cisterna, 15 DIC. 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorandum N° 1.460 de fecha 20 de Octubre del 2009, emanado por el Jefe del departamento de Salud, mediante el cual comunica la realización del Curso " Capacitación Gestionada de Neurocirugia", dirigido a profesionales Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud , curso que se realizara , el día 05 de Noviembre del 2009, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud.

2.- El Memorando N° 911 de fecha Noviembre, del Director ( S) del Centro de Salud Santa Anselma , mediante los cuales informan el Listado de los profesionales que postularon a dicha Capacitación, el profesional que asistire a la capacitación, que fue seleccionado por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado al funcionario que mas adelante se indica.

4.-Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** del funcionario del sector salud que mas abajo se indica, a la capacitación denominada Capacitación Gestionada en Neurocirugia", dirigido a Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud , curso que se realizo , el día Jueves 05 de Noviembre 2009, desde de las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
MANUEL SALGADO LOAYZA	Sta. Anselma ( Médico)

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia del día antes mencionados, del funcionario ya señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
**JEFE DEPTO. DE SALUD**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



DR. JLMM.POF.Pcm.-



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

4993

DECRETO N°

SECCION 1ª.

LA CISTERNA,

15 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S )
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO N° 1306 del 20 /04/2009 en el cual se otorgo en forma errónea la rebaja del 50 % de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, Corresponsiéndole la Exención Total del 100% del Derecho de Aseo domiciliario año 2009
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1306 del 20/04/2009 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : rebaja del 50 % EXENCIÓN del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Depto. Social.
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios





**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S )
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO N° 1307 del 20 /04/2009 en el cual se otorgo en forma errónea la rebaja del 50 % de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, debiendo señalar la rebaja solo al pago del 100% del Derecho de Aseo domiciliario incluido en el pago de contribuciones del año 2009
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1307 del 20/04/2009 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : rebaja del 50 % EXENCIÓN del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario incluido en el pago de Contribuciones año 2009.

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente al beneficio.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Depto. Social.
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios





Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

4995

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S )
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO N° 1506 del 27 /04/2009 en el cual se otorgo en forma errónea la rebaja del 50 % de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, debiendo señalar la rebaja solo al pago del 100% del Derecho de Aseo domiciliario incluido en el pago de contribuciones del año 2009
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1506 del 27/04/2009 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : rebaja del 50 % EXENCIÓN del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario incluido en el pago de Contribuciones año 2009.

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente al beneficio.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE**

**FDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPPA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Depto. Social.
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios





Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO N° 4996  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA, 15 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S ).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15º de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

CONCEDASE el 100 % EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**FDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABA-CALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios





**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° \* Ley de Rentas Municipales\* modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S ).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO



POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

4998,

15 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que debido a revisiones de carpetas, se detecto un error de digitación en Decreto N° 2379 de fecha 10 de septiembre del año 2001

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 4286 de fecha 20/10/2009 que aprobó la Patente MICROEMPRESA FAMILIAR Giro: servicios de ingeniería, a nombre de Kreither Zuilt Luis.

2.- Que por el régimen tributario al cual pertenece el contribuyente debiera ser Profesional y que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha patente y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-RECTIFICASE el decreto exento N° 4286 de fecha 20/10/2009 en lo que respecta a lo mencionado en el punto N° 2

2.-APRUEBASE el cambio Patente de Microempresa Familiar a Patente Profesional que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE : KREITHER ZUILT LUIS HECTOR  
R.U.T : 4.775.814-9  
DIRECCION COMERCIAL : SERGIO CEPPI N° 0308  
GIRO : INGENIERO CIVIL MECANICO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° 4999/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **15 DIC. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- La invitación por el Servicio Nacional de la Mujer, a la Jornada de Evaluación del Programa Jefas de Hogar.
- 2.- El visto Bueno del Sr. Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**D E C R E T O :**

- 1.- **AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN** de la funcionaria Sra. Laura Viejo Valdés, a la Jornada de Evaluación del Programa de Jefas de Hogar, a realizarse los días 17 y 18 de Diciembre del 2009, en el Cajón del Maipo.
- 2.- El Departamento de Remuneraciones deberá efectuar los pagos del viático correspondiente a la funcionaria antes individualizada
- 3.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas procedentes, a objeto de dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/MTG./POF./NRS/Llm.-



ANTHONY REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE